

siones no delegadas (Docencia y Contratación) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 29 de abril de 1995, la sentencia número 268 de 1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 317 de 1993, deducido por don Federico Leach Albert y las restantes personas que figuran en el encabezamiento, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza especificada en dicho lugar. No hacemos expresa declaración sobre costas.»

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Zaragoza, 4 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**18262** RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores de la de 10 de noviembre de 1994, por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Estadística, en la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

Detectados errores en la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1960, apartado 3.b, distribución de los créditos prácticos de las asignaturas, debe figurar de la siguiente manera:

La asignatura veintiuna «Sistemas Operativos», en la columna laboratorio informático, debe figurar: «3».

La asignatura veintitrés «Configuraciones y Equipos Informáticos», en la misma columna, laboratorio informático, deber figurar: «3».

La asignatura veintisiete «Bases de datos II», debe figurar en la columna problemas: «3» y en la columna laboratorio informático: «1,5».

La asignatura veintiocho «Fiabilidad» en la columna laboratorio informático, debe figurar: «1».

En la misma página 1960, punto II Organización del Plan de Estudios, apartado 1, Mecanismos de Convalidación debe figurar de la siguiente manera:

**II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>1. MECANISMOS DE CONVALIDACION</b>	
En los casos no contemplados en la tabla siguiente entenderá la Comisión de Docencia del Centro de acuerdo con la normativa de la Universidad.	
<b>ASIGNATURAS DEL PLAN ANTIGUO</b>	<b>ASIGNATURAS DEL PLAN NUEVO</b>
ALGEBRA. ANALISIS MATEMATICO. AMPLIACION DE ANALISIS MATEMATICO. CALCULO DE PROBABILIDADES.	ALGEBRA ANALISIS MATEMATICO AMPLIACION DE ANALISIS MATEMATICO CALCULO DE PROBABILIDADES

ASIGNATURAS DEL PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS DEL PLAN NUEVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA. ESTADISTICA MATEMATICA. FUNDAMENTOS DE INFORMATICA. INVESTIGACION OPERATIVA. MODELOS LINEALES. MUESTREO I. MUESTREO II. PROGRAMACION I. BASES DE DATOS I. PROGRAMAS DE APLICACIONES ESTADISTICAS. ANALISIS MULTIVARIANTE. SERIES TEMPORALES. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SANITARIAS Y SOCIO-ECONOMICAS. PROCESOS ESTOCASTICOS APLICADOS CALCULO NUMERICO PROGRAMACION II SISTEMAS OPERATIVOS TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL I CONFIGURACIONES Y EQUIPOS INFORMATICOS AMPLIACION DE INVESTIGACION OPERATIVA AMPLIACION DE ESTADISTICA CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD BASES DE DATOS II FIABILIDAD METODOS ESTADISTICOS EN ECONOMIA METODOS ESTADISTICOS Y RECURSOS NATURALES TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL II SIMULACION DE SISTEMAS SEMINARIO SOBRE PRINCIPIOS Y PRACTICA DEL ANALISIS ESTADISTICO	ESTADISTICA DESCRIPTIVA ESTADISTICA FUNDAMENTOS DE INFORMATICA INVESTIGACION OPERATIVA MODELOS LINEALES MUESTREO I MUESTREO II PROGRAMACION I BASES DE DATOS I PROGRAMAS DE APLICACIONES ESTADISTICAS ANALISIS MULTIVARIANTE APLICADO SERIES TEMPORALES ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SANITARIAS Y SOCIO-ECONOMICAS. PROCESOS ESTOCASTICOS APLICADOS CALCULO NUMERICO PROGRAMACION II SISTEMAS OPERATIVOS TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL I CONFIGURACIONES Y EQUIPOS INFORMATICOS AMPLIACION DE INVESTIGACION OPERATIVA AMPLIACION DE ESTADISTICA CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD BASES DE DATOS II FIABILIDAD METODOS ESTADISTICOS EN ECONOMIA METODOS ESTADISTICOS Y RECURSOS NATURALES TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL II SIMULACION DE SISTEMAS SEMINARIO SOBRE PRINCIPIOS Y PRACTICA DEL ANALISIS ESTADISTICO

Zaragoza, 15 de junio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**18263** RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1287/1994, de 10 de junio, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia a impartir en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Zaragoza, que fue aprobado el 10 de noviembre de 1994 por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 3 de mayo de 1995.

Zaragoza, 23 de junio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**Diplomado en Fisioterapia. Materias troncales**

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
1	3.º	Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos	Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II	6T	3T	3T	Tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos en la patología neuroquirúrgica, vascular, cardíaca, abdominal y de tracto genito-urinario	Fisioterapia. Medicina. Cirugía. Farmacología. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1	1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Anatomía e Histología.	6T	4T	2T	Anatomía e Histología con especial énfasis en el Aparato Locomotor y Sistema Nervioso.	Ciencias Morfológicas. Fisiología. Biología Celular. Bioquímica y Biología molecular.
1	1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Cinesiólogía.	6T	4T	2T	Cinesiólogía: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales.	Ciencias Morfológicas. Fisiología. Biología Celular. Bioquímica y Biología molecular.

## Diplomado en Fisioterapia. Materias troncales

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve Descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
1	1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Fisiología General.	5T+2A	4T+2A	1T	Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas con especial énfasis en el aparato locomotor y sistema nervioso.	Fisiología. Biología Celular. Bioquímica y Biología molecular. Ciencias Morfológicas.
1	2.º	Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos.	Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I.	6T	3T	3T	Tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos en la patología torácica, de aparato respiratorio y locomotor.	Fisioterapia. Medicina. Cirugía. Farmacología. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1	2.º	Fisioterapia General y Especial.	Teoría y Técnica Fisioterápica Especial I.	27T+1A	8T+1A	19T	Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías (torácica y traumatológica) y para la conservación de la salud.	Fisioterapia.
1	2.º	Fisioterapia General y Especial.	Electroterapia e Hidroterapia.	8T+1A	5T+1A	3T	Técnicas de: Electroterapia, Termoterapia y Crioterapia. Fototerapia e Hidroterapia.	Fisioterapia.
1	1.º	Fisioterapia General y Especial.	Teoría y Técnica Fisioterápica General.	14T+1A	8T+1A	6T	Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia. Masoterapia y Vibroterapia. Valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas.	Fisioterapia.
1	1.º	Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos.	Teoría general de la enfermedad e incapacidad.	9T	8T	1T	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas.	Fisioterapia. Medicina. Cirugía. Farmacología. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1	2.º	Ciencias psicosociales aplicadas.	Psicología y Sociología General aplicadas a la incapacidad e invalidez.	5T+1A	5T+1A	0	Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Fisioterapia.	Psicología Básica. Psicología evolutiva y de la educación. Psicología social. Psiquiatría. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
1	2.º	Estancias clínicas.	Estancias Clínicas I (la equivalencia del crédito en esta asignatura es de un crédito igual a quince horas).	10T	0	10T	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria. Integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos. Aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	Fisioterapia. Medicina. Cirugía.
1	3.º	Estancias clínicas.	Estancias Clínicas II (la equivalencia del crédito en esta asignatura es de un crédito igual a quince horas).	11T	0	11T	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria. Integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos. Aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	Fisioterapia. Medicina. Cirugía.

## Diplomado en Fisioterapia. Materias troncales

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
1	3.º	Salud Pública y Legislación Sanitaria.	Legislación sanitaria.	3T	3T	0	Normas legales de ámbito profesional.	Toxicología y legislación sanitaria. Medicina Preventiva y Salud Pública. Fisioterapia.
1	3.º	Salud Pública y Legislación Sanitaria.	Salud Pública.	4T+1A	3T+1A	1T	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la educación sanitaria.	Medicina Preventiva y Salud Pública. Toxicología y legislación sanitaria. Fisioterapia.
1	3.º	Fisioterapia General y Especial.	Teoría y Técnica Fisioterápica Especial II.	23T+1A	5T+1A	18T	Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías (vascular y neurológica) y para la conservación de la salud.	Fisioterapia.

## Materias obligatorias

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos		
1	1.º	Biomecánica.	7	5	2	Biomecánica articular y muscular.	Ciencias Morfológicas. Educación Física y Deportiva.
1	1.º	Introducción a la Anatomía.	7	5	2	Anatomía general de los aparatos y sistemas. Conceptos básicos de Citología y Embriología.	Ciencias Morfológicas. Educación Física y Deportiva.
1	2.º	Terapéuticas afines: Logopedia y Psicomotricidad.	8	6	2	Estudio del lenguaje, de sus procesos normales y patológicos y de las técnicas correctivas destinadas a su recuperación. Estudio del movimiento, de sus etapas evolutivas y de su influencia sobre el desarrollo del psiquismo humano.	Fisioterapia. Educación Física y Deportiva. Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico. Psicología Básica.
1	3.º	Terapéuticas asociadas: Ortesis-Prótesis.	7	6	1	Generalidades, materiales de ortesis y prótesis. Indicaciones en diferentes afecciones y su utilización.	Fisioterapia. Educación Física y Deportiva.

## Materias optativas

 Créditos totales optativa: 

 Por ciclo:  Curso

Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Idioma Técnico I (2.º curso)	6	6	0	<p>Inglés Técnico I. Ejercicios prácticos de morfosintaxis inglesa. Tiempos y formas verbales. Pronombres, adverbios, etc. Instrucción al léxico científico-sanitario en inglés. Formación de palabras. Traducción de textos simples. Interpretación de diagramas y gráficos.</p> <p>Francés Técnico I. Ejercicios prácticos de morfosintaxis francesa. Tiempos y formas verbales. Pronombres, adverbios, etc. Instrucción al léxico científico-sanitario en francés. Formación de palabras. Traducción de textos simples. Interpretación de diagramas y gráficos.</p>	<p>Filología inglesa.</p> <p>Filología francesa.</p>

Materias optativas				Créditos totales optativa:	6
				Por ciclo:	6
				Curso	
Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Idioma Técnico II (3 <sup>er</sup> curso)	6	6	0	Inglés Técnico II. Estructura retórica de los textos científico-sanitarios. Cohesión y coherencia. Lectura correcta (fonética y entonación). Análisis del párrafo. Francés Técnico II. Estructura retórica de los textos científico-sanitarios. Cohesión y coherencia. Lectura correcta (fonética y entonación). Análisis del párrafo.	Filología inglesa. Filología francesa.
Investigación en Fisioterapia.	6	1	5	Realización de un trabajo de investigación sobre temas de Fisioterapia.	Fisioterapia. Educación Física y Deportiva.
Fisioterapia en campos específicos: educación física, deporte y en el anciano.	6	5	1	Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas en la educación física, el deporte y para las personas ancianas.	Fisioterapia. Educación Física y Deportiva.
Preparación Física.	6	2	4	Fundamentos del entrenamiento deportivo. Criterios de valoración y control de la condición física. Aprendizaje teórico-práctico de la correcta ejecución de los movimientos y gestos de la actividad física.	Fisioterapia. Educación Física y Deportiva.

## ANEXO

El Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, establecía el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia, así como las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a ese título. El Real Decreto 1855/1985, de 9 de octubre, autorizaba la implantación en la Universidad de Zaragoza, de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia en la Escuela Universitaria de Enfermería, que pasaba a denominarse de Enfermería y Fisioterapia. El Real Decreto 1050/1992, de 31 de julio, creó la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud por transformación de aquella Escuela de Enfermería y Fisioterapia y se le autorizó a organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. El artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza señala que «todo plan de estudios deberá ir precedido de un análisis razonado de los objetivos de formación y aprendizaje que se pretenden».

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Planes de Estudios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud elaboró un documento en el que se recogían los objetivos del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Fisioterapia. Estos objetivos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 1992, lo que hizo posible centrar la actividad de la Comisión de Planes de Estudios en articular la relación de asignaturas, con sus créditos y descripción correspondiente, de acuerdo con las directrices generales propias, para elevar a continuación el plan de estudios a la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Una vez aprobado por ésta, en sesión de 10 de noviembre de 1994, fue posteriormente homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 3 de mayo de 1995.

Elaborar los objetivos de una titulación exige partir de las funciones, actividades y tareas concretas, que el titulado deberá realizar, que en el caso del Diplomado en Fisioterapia estas funciones se centran en las actividades asistencial, docentes, de investigación y de administración, todas ellas tanto al servicio de la Administración Pública y la empresa privada como del ejercicio libre de la profesión.

El objetivo que se pretende en la Universidad de Zaragoza con la enseñanza de Fisioterapia es formar profesionales que sean capaces de proporcionar una atención integral directa y coordinada, dentro del equipo de salud, al individuo en todas las etapas de la vida, y a la comunidad, en función de la demanda social, a través de la promoción de la salud, prevención, cuidados y rehabilitación de la enfermedad.

Para ello se debe capacitar al estudiante para:

Obtener un conocimiento suficiente de la morfología, fisiología y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas en el medio natural y social, susceptibles de recibir atención fisioterápica, así como de las ciencias, técnicas e instrumentos en que se fundamenta la Fisioterapia y de las actuaciones fisioterápicas para aplicarlas en la clínica y utilizarlas en las actividades para conservar la salud.

Asegurar la prestación de cuidados preventivos y curativos al individuo y a la sociedad, en estado de salud y en caso de enfermedad, en cualquier estadio de la misma.

Colaborar con los servicios implicados en la promoción y la protección de la salud, y ser un agente de desarrollo.

Cooperar en la educación integral, asegurando la formación de pregrado y la educación continuada.

Mantener una inquietud constante por los nuevos avances de la profesión, así como adquirir el nivel de competencia en función de las necesidades de la comunidad.

Potenciar la investigación en el área de Fisioterapia y afines, con el fin de mejorar la calidad de los cuidados.

En virtud de estos criterios se articula el siguiente plan de estudios.

## I. Estructura general y organización del plan de estudios

Título oficial de: Diplomado en Fisioterapia.

Enseñanzas de primer ciclo.

Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Carga lectiva total: 207 créditos.

Distribución de la carga lectiva global por año académico				Distribución de los créditos							
Año académico	Total	Teóricos	Prácticos	Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración	Trabajo fin de carrera	Totales
1.º	57	42	15	I ciclo	1.º	43	14	—	—	—	57
2.º	67	30	37		2.º	59	8	—	—	—	67
3.º	56	22	34		3.º	49	7	6	21 (*)	—	83

(\*) Se cursarán a lo largo de los tres cursos para configurar la totalidad del currículum por lo que no se deben computar.

El plan se estructura en un ciclo de tres años.

## II. Organización del plan de estudios

Secuencialidad de las materias: Materias incompatibles:

Como consecuencia de la secuencialidad establecida en los estudios para la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, se establece el siguiente cuadro de incompatibilidades entre asignaturas. El alumno que tenga pendiente alguna de las asignaturas previas que aparecen en la columna de la izquierda, no podrá presentarse a examen de las asignaturas que aparezcan como incompatibles.

Asignaturas previas	Asignaturas incompatibles
Introducción a la Anatomía, Anatomía Locomotor y Sistema Nervioso, Biomecánica, Cinesiología Humana, Teoría y Técnica Fisioterápica General. Introducción a la Anatomía, Anatomía Locomotor y Sistema Nervioso, Fisiología General, Fisiología del ejercicio, Teoría General de la enfermedad e incapacidad. Teoría Fisioterápica Especial I. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I. Estancias Clínicas I.	Teoría Fisioterápica Especial I. Electroterapia e Hidroterapia. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I.  Teoría Fisioterápica Especial II. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II. Estancias Clínicas II.

Nota: El superar ligeramente el número de créditos teóricos en el primer curso es consecuencia de la gran carga práctica establecida en segundo y tercer curso en los que se prefiere disminuir en lo posible la carga teórica haciendo más énfasis en la misma durante el primer curso en el que la carga práctica es mucho menor. El eliminar algunos créditos prácticos como es el caso de las afecciones médicas y quirúrgicas y sus tratamientos es consecuencia de que la puesta en práctica de estos conocimientos se desarrolla dentro de las estancias prácticas.

Implantación y extinción de los planes de estudios:

Siguiendo la normativa marcada por el Real Decreto 1497/1987, en su artículo 11, el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, se implantará curso por curso, extinguiéndose del mismo modo el plan de estudios vigente en la actualidad y de fecha 1 de junio de 1982.

Una vez extinguido cada curso, los alumnos dispondrán de cuatro (4) convocatorias (dos cursos académicos) para superarlo. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin haberlas superado, quienes deseen continuar los estudios deberán hacerlo por el nuevo plan mediante la convalidación expresada en el anexo I.

Los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo y deseen completar su currículum directamente a través del nuevo plan, se ajustarán igualmente a lo contemplado en el citado anexo.

### ANEXO I

#### Convalidación de materias

Plan de 1 de junio de 1982	Nuevo plan de estudios
Anatomía General. Biomecánica y Cinesiología Humana. Sistemas Morfofuncionales y Fisiología del Ejercicio. Teoría Fisioterápica General y Física Aplicada. Teoría General de la Enfermedad e Incapacidad. Psicología Evolutiva aplicada a la Incapacidad e Invalidez y Psicología y Sociología de la Incapacidad e Invalidez. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II. Teoría Fisioterápica Especial I. Teoría Fisioterápica Especial II. Estructura, Organización y Legislación de la asistencia fisioterápica en España. Teoría General de la Salud Pública. Teoría de las Terapéuticas Afines: Logoterapia y Psicomotricidad. Teoría de las Terapéuticas Asociadas: Ortopedia y Terapia Ocupacional.	Introducción a la Anatomía y Anatomía Locomotor y Sistema Nervioso. Biomecánica y Cinesiología Humana. Fisiología General. Teoría y Técnica Fisioterápica General y Electroterapia e Hidroterapia. Teoría General de la Enfermedad e Incapacidad. Psicología y Sociología General aplicadas a la Incapacidad e Invalidez.  Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I. Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II. Teoría y Técnica Fisioterápica Especial I y Estancias Clínicas I. Teoría y Técnica Fisioterápica Especial II y Estancias Clínicas II. Legislación Sanitaria.  Salud Pública. Terapéuticas Afines: Logoterapia y Psicomotricidad. Terapéuticas Asociadas: Ortesis y Prótesis.

El haber realizado con el plan antiguo, dos cursos de idioma, convalida automáticamente los créditos de las materias optativas.

Cualquier alumno que proceda del plan antiguo y adopte el nuevo (voluntaria u obligatoriamente) deberá cursar los créditos de libre elección.